



BUENOS AIRES, 20 de marzo de 2020

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. (“MAE”)
Presente

Nota: CPSA-GG-N-0107/20-AL
Ref.: COVID-19

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Central Puerto S.A. (la “Sociedad”), a efectos de informar al público inversor del estado de las operaciones de la Sociedad en el marco de las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio conforme lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 y normas complementarias en atención a la situación epidemiológica con relación al Coronavirus-COVID 19 (el “Decreto”).

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6 *inc.* 21 del Decreto la totalidad de las centrales en operación de la Sociedad y sus subsidiarias –así como su personal- se encuentran operativas mediante un sistema de guardias especiales destinadas a asegurar (i) el despacho de energía al sistema, (ii) el mantenimiento de las centrales y (iii) el resguardo de la integridad física de los empleados de la Sociedad.

Asimismo, se informa que el avance de las obras del Parque Eólico la Genoveva y el Proyecto de Cogeneración T6 se ha visto afectado por la interrupción de tareas de contratistas esenciales en el marco de las disposiciones del Decreto.

Sin más, saludo a Ustedes muy atentamente.

Leonardo Marinaro
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
CENTRAL PUERTO S.A.